

15 de junio de 2018.

Culiacán Rosales, Sinaloa.

DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

PRESENTE.-

A continuación, se expresan las consideraciones de hecho y derecho relativas al Informe de Resultados Oficio Núm. INE/UTF/DA/33220/18 de fecha 10 de junio de 2018, dirigidas a mi representado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, candidato independiente al Senado de la República por el estado de Sinaloa en el presente proceso electoral federal 2017-2018:

Casas de Campaña

1. De la verificación al SIF, se observó que reportó el domicilio de la casa de campaña de los candidatos; sin embargo, omitió vincular la casa de campaña con el registro contable por la aportación en especie por el uso del bien inmueble o el gasto realizado, como se muestra en el **Anexo VV-1**.

Respuesta:

Se proporciona en la póliza de egresos numero 29 las muestras fotográficas de la oficina, identificando su ubicación, el contrato de arrendamiento, el pago realizado y su factura por el proveedor correspondiente, para así cumplir con los requisitos y observaciones que ustedes nos han señalado.

Agenda de eventos

2. El sujeto obligado presentó la agenda de eventos; de su revisión se observó que reportó eventos previamente a su realización; sin embargo, éstos no cumplieron con la antelación de siete días que establece el artículo 143 bis del RF, como se muestra en el **Anexo VV-2**

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Si así lo considera pertinente, las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 199, numeral 1, incisos c) y e) de la LGIPE; 143 bis, numeral 1 y 296, numeral 1, del RF.

3. El sujeto obligado presentó la agenda de actos públicos; de su revisión se observó que reportó eventos el mismo día de su realización; sin embargo, éstos no cumplieron con la antelación de siete días que establece el artículo 143 bis del RF, como se muestra en el **Anexo VV-3**

Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:

- Si así lo considera pertinente, las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 199, numeral 1, inciso c) y e) de la LGIPE; 143 bis, numeral 1 y 296, numeral 1 del RF.

Visitas de Verificación

4. De la evidencia obtenida en las visitas de verificación a eventos públicos, se observaron diversos gastos que no fueron reportados en los informes, como se muestra en el **Anexo VV-4**

Respuesta:

En atención a su observación a eventos públicos el candidato independiente Manuel Jesús Clouthier Carrillo fue invitado a las instalaciones de la CANACO en Mazatlán por la directora general Perla Adriana Galván Martínez a la platica con los socios y consejo directivo en el cual se presentó la oportunidad de otorgar propaganda publicitaria la cual esta reportada en la póliza de egresos número 67 del primer periodo y póliza de corrección número 1 del segundo periodo, los gastos del salón de eventos, servicio de agua, refresco, café y aperitivos fueron otorgados por los organizadores del evento al cual reiteramos nuestra participación como invitados.